



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA 81.402/2016.

BUENOS AIRES; 13 de Noviembre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Titular, con dedicación exclusiva, en la Cátedra Química Orgánica II, asignatura Química Orgánica II, del Departamento de Química Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 458/462 obra el fallo –unánime, debidamente fundamentado, emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, por el cual propone la designación de Liliana Raquel ORELLI.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 37º, de la Resolución CS 1922/2003 y sus modificatorias (t.o. Resolución CS 4362/2012).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 458/462 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.-

ARTÍCULO 2º.- CONSEQUENTEMENTE, proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la designación de la Doctora de la Universidad de Buenos Aires **Liliana Raquel ORELLI** (DNI N° 14.133.804, Fecha de Nacimiento: 08-01-1960, Legajo 94.671, Partida 2-13-57), Profesora Regular Titular, con dedicación exclusiva, en la Cátedra Química Orgánica II, asignatura Química Orgánica II, del Departamento de Química Orgánica.

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional -INC 1 –Gastos en Personal –Finalidad 3- Función 4- Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; dése a la Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a la interesada; cumplido, remítase a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° 429




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana